

RESOLUCIÓN N° 692.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “TALLER DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 05 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota DCT N° 58 de fecha 22 de junio de 2016, del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas; el Acta N° 16 del Comité de Becas y Capacitación; el Dictamen N° 901/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DCT N° 58, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas solicita el otorgamiento de capacitación y eleva a consideración del Comité de Becas y Capacitación, el programa y el presupuesto para la realización del curso “Taller de elaboración de Informes Técnicos”, en atención al Plan de Capacitación aprobado en el SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 122/16 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento de Becas, Objeto de Gastos 841 (Becas) y de Capacitación al Personal Técnico, Objeto de Gastos 290 (Servicio de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), previsto en la Ley N° 5.554/16 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, establece en su **Artículo 6°.-** “ESTABLECER, que las Capacitaciones y adiestramiento del personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento en cursos de especialización, seminarios, congresos y otras actividades destinadas a desarrollar complementar y actualizar a servidores públicos en conocimientos, habilidades y actitudes positivas que ayuden a optimizar el desempeño y fomentar la superación profesional y técnica. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal”.

Que, por Providencias N°s 1047/16, 1048/16, 1049/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Acta N° 16, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, en los siguientes términos: “En relación al Expedientes MEU N° 1022/246, aprobar; la participación de funcionarios: Sonia Mabel González Ortiz, con C.I. N° 3.985.930; Paola María Fleitas Diez Pérez, con C.I. N° 4.207.396; Derlis Rafael Rojas Caballero, con C.I. N° 2.879.474; Lorena Zoraida Ramírez, con C.I. N° 3.394.575; Liz Adriana Ramos, con C.I. N° 3.517.946; María Elizabeth Romiagua

RESOLUCIÓN N° 692.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “TALLER DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Aguilera, con C.I. N° 3.423.269; Luis María Colman Moro, con C.I. N° 4.277.947; Vilma Petrona Gómez Vda. de Honig, con C.I. N° 2.422.496; Carlos José Prujel Bernal, con C.I. N° 4.484.110; Fatima Lorena Frutos, con C.I. N° 5.108.457; Lorena Isabel Chaparro Haneman, con C.I. N° 4.175.662; Edgar Ramón Ferreira Villalba, con C.I. N° 2.601.818; Otilia Brizuela Villordo, con C.I. N° 4.569.932; Jessica Magali Bower, con C.I. N° 3.843.951; Liliana Soledad Medina Duré, con C.I. N° 4.201.142; José Armando Rodríguez Rojas, con C.I. N° 4.309.792; Rossana Magali Velázquez Godoy, con C.I. N° 5.383.835; Gladys Stella Cañisa Coronel, con C.I. N° 984.749; Ada Concepción Centurión Guillen, con C.I. N° 2.174.200; Miryan Concepción Candía Vergara, con C.I. N° 3.197.105; Jorge Ramón Brítez Moreira, con C.I. N° 4.560.449; Daisy Carolina O'higgins Duré, con C.I. N° 3.819.495; Diana Catalina Zorrilla Rodas, con C.I. N° 4.490.385; Delia Mariel León Fernández, con C.I. N° 2.873.522; Sally Karin Rocío Insfrán Giménez, con C.I. N° 1.951.620; Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180; Mirta Patricia Campos Simko, con C.I. N° 2.571.866; Yessica Paola Mazacote, con C.I. N° 3.652.512; Gilda Rossemay Casco del Puerto, con C.I. N° 2.357.351; Liz Adriana Ojeda Jara, con C.I. N° 2.858.015; Cynthia Carolina Cantero Caballero, con C.I. N° 3.534.048; Shirley Karina Said Ayala, con C.I. N° 4.171.976; Adriana Zunilda Martínez, con C.I. N° 4.334.306 y Patricia Margarita Capurro Cuenca, con C.I. N° 3.400.912, al “Curso – Taller en Elaboración de Informes Técnicos”, el cual se llevara a cabo los días 03 y 04 de agosto del corriente, en las instalaciones de la Organización Especializada de Capacitación, sito en Caballero 893 c/ Manuel Domínguez, Asunción – Paraguay. El costo total asciende a la suma de Gs. 8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil).

Que, por Providencia N° 322/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expresa la imposibilidad de asistir al taller de referencia de la funcionarias Patricia Capurro y Adriana Martínez, designando a los funcionarios Lourdes Sanabria, con C.I. N° 3.547.129 y Néstor Rojas, con C.I. N° 4.436.141.

Que, por Nota N° 119/16, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la exclusión de la lista de beneficiados al curso – taller de las funcionarias Cynthia Cantero, con C.I. N° 3.534.048 y Shirley Said, con C.I. N° 4.171.976.

Que, por correo institucional – Zimbra, el Departamento de Técnico y de Capacitación, informa sobre las modificaciones realizadas en cuanto a los postulantes para el curso – taller de elaboración de informes, designando a las funcionarias Ana María Vallory Máas y Dolia Melania Garcete González en vez de las funcionarias Daysi Carolina O'higgins y Rossana Magalí Velázquez Godoy.



RESOLUCIÓN N° 692.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “TALLER DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Que, por Providencia N° 1116/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 901/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar la participación de los funcionarios mencionados en el Acta N° 16, al curso *Taller de elaboración de Informes Técnicos*, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de agosto del corriente, y que tendrá un costo total de Gs. 8.300.000, a ser imputado en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, específicamente en el Rubro 291.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13° dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de los funcionarios del SENAVE, en el curso *“Taller de elaboración de Informes Técnicos”*, a llevarse a cabo los días 03 y 04 de agosto del 2016, en las instalaciones de la Organización Especializada de Capacitación, cuyo costo es de Gs. 8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil), conforme a la siguiente nómina:

- a) Sonia Mabel González Ortiz, con C.I. N° 3.985.930;
- b) Paola María Fleitas Diez Pérez, con C.I. N° 4.201.396;
- c) Derlis Rafael Rojas Caballero, con C.I. N° 2.879.474;
- d) Lorena Zoraida Cabrera Ramírez, con C.I. N° 3.394.575;
- e) Liz Adriana Ramos, con C.I. N° 3.517.916;
- f) María Elizabeth Paniagua Aguilera, con C.I. N° 3.423.269;
- g) Luis María Colman Moro, con C.I. N° 4.277.947;
- h) Vilma Petrona Gómez Vda. de Honig, con C.I. N° 2.422.496;
- i) Carlos José Prujel Bernal, con C.I. N° 4.484.110;
- j) Fátima Lorena Frutos, con C.I. N° 5.108.457;
- k) Lorena Isabel Chaparro Haneman, con C.I. N° 4.175.662;
- l) Edgar Ramón Ferreira Villalba, con C.I. N° 2.601.818;
- m) Otilia Brizuela Villordo, con C.I. N° 4.569.932;



RESOLUCIÓN N° 692.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “TALLER DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

- n) Jessica Magali Bower, con C.I. N° 3.843.951;
- o) Liliana Soledad Medina Duré, con C.I. N° 4.201.142;
- p) José Armando Rodríguez Rojas, con C.I. N° 4.309.792;
- q) Dolia Melania Garcete González, con C.I. N° 893.958;
- r) Gladys Stella Cañisa Coronel, con C.I. N° 984.749;
- s) Ada Concepción Centurión Guillen, con C.I. N° 2.174.200;
- t) Miryan Concepción Candía Vergara, con C.I. N° 3.197.105;
- u) Jorge Ramón Brítez Moreira, con C.I. N° 4.560.449;
- v) Ana María Vallory Máas, con C.I. N° 794.074;
- w) Diana Catalina Zorrilla Rodas, con C.I. N° 4.490.385;
- x) Delia Mariel León Fernández, con C.I. N° 2.873.522;
- y) Sally Karin Rocío Insfrán Giménez, con C.I. N° 1.951.620;
- z) Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180;
- aa) Mirta Patricia Campos Simko, con C.I. N° 2.571.866;
- bb) Yessica Paola Mazacote, con C.I. N° 3.652.512;
- cc) Gilda Rossemmary Casco del Puerto, con C.I. N° 2.357.351;
- dd) Liz Adriana Ojeda Jara, con C.I. N° 2.858.015;
- ee) Lourdes Sanabria, con C.I. N° 3.547.129;
- ff) Néstor Rojas, con C.I. N° 4.436.141.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago a favor de la Organización Especializada de Capacitación (OEC), en concepto de capacitación conforme a la nómina del Artículo 1°, a ser imputado en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento.

Artículo 3°.- DISPONER, que los personales beneficiados con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento) deben presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

